

# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

084/85

Salta, 13 de mayo de 1985.

## VISTO:

Los cargos docentes asignados a esta Facultad, mediante Resolución Rectoral N°193/85; y,

## CONSIDERANDO:

Que cada cátedra debe tener su Profesor responsable;

Que la cátedra Economía Alimentaria y Familiar se encuentra a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación;

Que la docente se viene desempeñando con idoneidad y responsabilidad en estas funciones;

Que en Reunión Ordinaria N° 3 de fecha 26/03/85, el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad, aconseja su designación como Profesor Adjunto con semidedicación.

## POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

## R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Designar interinamente a la Nut. María Lucrecia SALAS, L.C. N° 6.383.161, como Profesor Adjunto con semidedicación a cargo de la cátedra Economía Alimentaria y Familiar (cuatrimestral) de la Carrera de Nutrición, a partir del 1° de mayo de 1985 y hasta tanto se cubra dicho cargo por concurso.

ARTICULO 2°- Dar de baja a la Nut. María Lucrecia Salas en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, a partir del 1° de mayo de 1985.

ARTICULO 3°- Determinar que además de las funciones específicas en la cátedra indicada, la docente deberá cumplir otras actividades de docencia y/o investigación, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTICULO 4°- Imputar la presente designación en el cargo de Profesor Adjunto con semidedicación asignado mediante Resolución N°193/85 de la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente Ejercicio.

ARTICULO 5°- La docente deberá pasar por el Area Operativa de esta Facultad y por Dirección de Personal, para cumplir con los trámites pertinentes dentro de las 48 horas de su notificación.



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

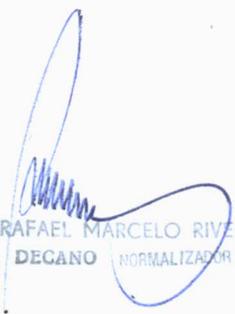
084/85

ARTICULO 6°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

raf/NF.

  
Lic. CECILIA PIU DE MARTIN  
SECRETARIA



  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
DECANO NORMALIZADOR